



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Estela Penagos de Giraldo.
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2013-770
Auto de sustanciación	1290
Asunto	Ordena entrega de depósito judicial a la demandante.

Vista la solicitud presentada el pasado de 7 de diciembre de manera virtual por la apoderada de la demandante, por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003667540, por la suma de \$96.202.129 y el No. 413230003667543, por la suma de \$82.594.880; a favor de la señora Luz Estela Penagos de Giraldo, identificada con CC. 32.533.844.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario